

Número 8284

JUMILLA**Recaudación ejecutiva**

María José Lifante Pedrola, Recaudadora Ejecutiva del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla,

Hago saber:

Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Oficina de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que seguidamente se relacionan, se ha dictado la siguiente providencia:

«Habiéndose intentado notificación expresa de la providencia de apremio dictada en su día contra cada uno de los deudores que se indican y no habiendo sido posible efectuarla, por diversas causas que se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, se le notifica la providencia de apremio que al final se transcribe y se le requiere para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse expresamente por notificado o para designar domicilio a efectos de notificaciones.

Se le apercibe que, transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin que se haya personado el interesado o representante legal, se le tendrá por notificado de ésta y sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier otro momento posterior.»

Relación de deudores

Contribuyente; Domicilio que consta; D.N.I.; Importe; Concepto; Observaciones.

— Golpe Gil, Walter, J.D. y otro; Avenida Murcia, sin número; *22.012.626; 12.096 pesetas; Publicidad; Se ausentó sin señas.

— Gomariz Zárate, Pascuala; Cartagena, 7, 4º izquierda; 74.340.208; 2.095 pesetas; Alcantarillado; Desconocida.

— Gómez Cutillas, Diego; Canalejas, 88-2º; 74.266.987; 22.590 pesetas; Circulación de vehículos; Ausente, 1 mes lista.

— Gómez Cutillas, Ignacio; Cuarto distrito, 114; 74.307.535; 54.990 pesetas; Circulación y alcantarillado; Marchó sin señas.

— Gómez Garzón, Felisa; Cánovas, 97-bajo; —; 1.065; Alcantarillado; Se ausentó.

— Gómez López, Pedro Miguel; Avenida Levante, 17-bajo; —; 720 pesetas; Alcantarillado; Desconocido.

— Gómez Martínez, Doroteo; Ramón y Cajal, 8; 5.135.962; 25.117 pesetas; Circulación de vehículos; Desconocido.

— Gómez Morote, Pascual; Juan XXIII, 5, 3º-I; 74.325.945; 25.117 pesetas; Circulación de vehículos; Se ausentó.

— Gómez Muñoz, Jesús; Lope de Vega, 3-3ºB; *22.010.511; 2.394 pesetas; Alcantarillado; Ausente.

— Gómez Pérez, Juan; Martín Guardiola, 73; *22.011.121; 7.842 pesetas; Desagües y alcantarillado; No habitan en señas.

— Gómez Pérez, Pascual; Castelar, 18; 29.070.139; 2.253 pesetas; Circulación de vehículos; Ausente, 1 mes lista.

— Gómez Ruiz, José; Tercer distrito, 86; *22.000.886; 5.210 pesetas; Alcantarillado; Desconocido.

— Gómez Valverde, Nazario; Colón, 3; 22.375.465; 25.112 pesetas; Circulación de vehículos; Desconocido.

— González Baños, Fernando; Plaza Rollo, 3; 22.240.754; 7.410 pesetas; Circulación de vehículos; Señas incorrectas.

— González Carrión, Diego; Cantarrias, 50; *22.011.157; 1.196 pesetas; Alcantarillado; Desconocido.

— González Díaz, María Luisa; Avenida Reyes Católicos, 7-1º; 2.847.805; 10.800 pesetas; Circulación de vehículos; Se marchó sin señas.

— González Ferrer, Luis; F.P. Mancabón, 31; —; 1.060 pesetas; Desagües y alcantarillado; Se ausentó sin señas.

— González García, Ana J.; Tercer distrito, 47; *22.001.717; 25.117 pesetas; Circulación de vehículos; Desconocido en señas.

— González García, Joaquín; Picaso, 31; 22.471.795; 21.202 pesetas; Circulación y desagües; Ausente.

— González García, Juan; Tercer distrito, 44; *22.000.866; 1.798 pesetas; Alcantarillado; Desconocido.

— González González, José; Calvario, 187; 22.244.684; 50.273 pesetas; Circulación de vehículos; Se ausentó.

— González Guardiola, Dionisio; Martín Guardiola, 47; 74.239.715; 31.216 pesetas; Circulación de vehículos; Desconocido.

— González Guardiola, Juan; Martín Guardiola, 9; 22.246.148; 150.537 pesetas; Circulación de vehículos; Se ausentó.

— González Herrero, Antonio; Cura navarro, 1-1º; *22.011.524; 1.386 pesetas; Alcantarillado; Desconocido.

— González Martínez, Francisco; Avenida de Levante, 17-1ºA; *22.010.933; 2.394 pesetas; Alcantarillado; Desconocido.

— González Martínez, José; Isaac Peral, 23; 29.047.824; 7.410 pesetas; Circulación de vehículos; Ausente.

— González Martínez, Salvador; Dionisio Guardiola, 5; —; 1.687 pesetas; Desagües y alcantarillado; Desconocido.

— González Nicolás, Antonio; La Estacada; 22.334.017; 3.309 pesetas; Circulación de vehículos; Desconocido.

— González Pérez, Antonio; Avenida de la Esperanza, 56-2º; *22.010.611; 2.803 pesetas; Alcantarillado; Ausente.

— González Pérez, Ildelfonso; Pasos, 40; *22.011.206; 20.701 pesetas; Desagües y Alcantarillado; Ausente.

— González Pérez, José; Barrio Iglesias, 30; *22.010.285; 13.072 pesetas; Desagües y Alcantarillado; Ausente.

— González Sánchez, Francisco; San Antón, 1; 27.440.517; 3.309 pesetas; Circulación de vehículos; Desconocido en señas.

— González Sánchez, José; Sagasta, 10; *22.011.425; 13.755 pesetas; Desagües y alcantarillado; Ausente.

— González Tomás, Alejandra; Tercer distrito, 62; 74.326.673; 967 pesetas; Alcantarillado; Ausente.

— Grau Guijas, María Pilar; Cura Navarro, 1-3ºB; 39.827.617; 4.725 pesetas; Circulación de vehículos; Se marchó.

— Grau Guijar, Miguel; Cánovas del Castillo, 5; 39.834.977; 47.561 pesetas; Circulación de vehículos; Se ausentó.

— Guardiola Cutillas, Juan; Zorrilla, 21; 22.237.252; 1.031 pesetas; Desagües; No residen ahí.

— Guardiola Fernández, Águeda; Martín Guardiola, 31; 22.242.327; 23.731 pesetas; Desagües y alcantarillado; Ausente.

— Guardiola García, Antonio; Avenida Asunción, 60; *22.009.345; 6.400 pesetas; Publicidad; Desconocido en señas.

Guardiola García, Josefa; Albano Martínez, 77-1º; 74.318.717; 27.684; Circulación y C.D.; Se marchó.

Notificación

Por la presente se notifica a los deudores indicados en la relación anterior que, conforme determina el artículo 106, en relación con los artículos 104 y 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre y habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento ha dictado la siguiente providencia;

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del R.G.R., declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

El pago se realizará en esta Recaudación Ejecutiva. Los plazos de ingreso, si esta notificación se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entre los días 1 y 15, el último día de plazo

para pagar finaliza el 20 de ese mismo mes. Si se publica entre los días 16 y último de un mes, el último día de plazo para pagar finaliza el día 5 del mes siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. Las costas del procedimiento y los intereses de demora, a contar desde el día siguiente al vencimiento de la deuda y hasta la fecha de un ingreso serán a cargo del deudor. Las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago, estarán a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. Contra dicha providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el 99 del Reglamento General de Recaudación se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, advirtiéndole que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Jumilla, 10 de julio de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, María José Lifante Pedrola.

Número 8362

ÁGUILAS

Anuncio de licitación

Objeto.— La prestación del servicio de «Limpieza y mantenimiento de contenedores».

Sistema de contratación.— Concerto directo.

Tipo de licitación.— 5.500.000 pesetas/año/4 años.

Fianzas.— Provisional: 110.000 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 Presupuesto de Adjudicación.

Presentación de ofertas.— Hasta las 13'00 horas del día 17 de julio de 1992 en el Negociado de Bienes y Obras Municipales de este Ayuntamiento.

Apertura de pliegos.— Por la Comisión Municipal de Gobierno en la siguiente sesión que celebre con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., titular del Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), manifiesta que, enterado del Pliego de Cláusulas económico-administrativas y restantes documentos del expediente para contratar el Ayuntamiento de Águilas el servicio de «Limpieza y mantenimiento de contenedores».

Hace constar que se compromete a la ejecución del servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas por el importe total, incluido I.V.A., Tasas Municipales y demás Impuestos de (en letra y número).

Acompaña a esta proposición y dentro del mismo sobre los documentos requeridos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio, así como justificante de haber depositado en Arcas Municipales el importe de 110.000 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Lugar, fecha y firma.

Águilas, 16 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 8359

MULA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, la modificación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, queda expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivo dicho acuerdo.

Mula, 10 de abril de 1992.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.